

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA GENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

Protección Benéfico-Social

Recordatorio

El Excmo. Sr. Gobernador General del Estado me ordena encarezca a todos los establecimientos benéfico sociales, de carácter público o privado, comprendidos en comedores infantiles, idem de asistencia social, idem de madres lactantes, guarderías y jardines infantiles y refugios para la vejez, la conveniencia de que se acojan a los beneficios que brinda la Orden de dicha Superioridad de 29 de diciembre de 1936 (B. O. del E. número 75), sobre Protección Benéfico-Social, debiendo tener muy en cuenta para sus peticiones lo que prescribe el artículo 5.º de la misma, con la modificación de que han de ser tres los ejemplares de la Memoria que haya que acompañar en vez de uno, como en repetida Orden se exigía.

Burgos 12 de febrero de 1937.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Circulares.

De orden del Excmo. Sr. Gobernador General del Estado, se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia, la inexcusable obligación que tienen de proceder a la limpieza, desinfección o destrucción en su caso, de todo aquello que pueda dar origen a alteraciones de la salud pública, procediéndose con mayor escrupulosidad en los pueblos conquistados por nuestro glorioso Ejército.

Se pondrá un especial cuidado en la limpieza de la vía pública, en el alejamiento de estiércoles y basuras y en la limpieza y desinfección periódica de cuadras y establos.

Los funcionarios sanitarios mu-

nicipales serán los ejecutores de las órdenes que sobre este particular den los Sres. Alcaldes y utilizarán los medios propios de los Ayuntamientos, completándose en los casos que proceda por los del Instituto Provincial de Higiene.

Burgos 15 de febrero de 1937.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

El Alcalde de Medina de Pomar me comunica ha desaparecido de aquella localidad, el día 5 de los corrientes una vaca pequeña, pelo pardo, marcada a fuego con una M en el anca derecha y fractura consolidada de la pata izquierda.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial, a fin de que quienes sepan el paradero del citado semoviente, lo comuniquen a la Alcaldía mencionada.

Burgos 12 de febrero de 1937.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Providencias judiciales

Sedano

Cédula de citación.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Felipe Ruiz Gallejones, vecino de Orbaneja del Castillo (Burgos), en la actualidad en ignoradero, a fin de que dentro de los diez días siguientes al del que aparezca inserta en los periódicos oficiales de esta provincia y del Estado comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con objeto de instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a virtud del sumario que se instruye con el número 1 de 1937, sobre incendio de una casa sita en dicho pueblo, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sedano 9 de febrero de 1937.—El Secretario, Jesús Peña.

Saldaña de Burgos

D. Miguel Pérez Condé, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en el inventario confeccionado por este Juzgado de los bienes muebles por el fallecimiento abintestado de D.ª Dionisia Serna Fernández, ocurrido en este pueblo el día 29 de diciembre último, y para hacer el pago a los acreedores, he acordado en providencia de este día sacar a pública subasta los bienes que en dicho inventario figuran, los cuales se hallan en poder del Sr. Juez municipal, como depositario, y son:

Una máquina segadora, tasada en 500 pesetas.

Un carro de bueyes, en 200.

Un armaje de carro con sus redes, en 80.

Un brabant, en 125.

Una rastra, en 45.

Una yegua, en 125.

Una cabra, en 65.

Una cama de madera con somier, en 50.

Otra de id., en 40.

Una colcha de lana, en 60.

Dos calderas de cobre, en 60.

Trescientas cincuenta arrobas de paja trillada, en 100.

Dicha subasta tendrá lugar el día 9 de marzo del actual año y hora de las diez de la mañana, en la casa mortuoria en que habitaba la finada; para tomar parte en la misma será preciso exhibir la cédula personal y consignar en el acto el 10 por 100 de la tasación, no admitiendo postura alguna que no cubra dicha tasación, y serán subastados en conjunto o separado.

El mismo día se adjudicará al mejor licitador que desee recolectar 18 fanegas de trigo sembradas, cuatro de yeros, dos de francos y media fanega de alholvas, bajo las condiciones que se expondrán en el acto. Y a fin de que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL y en los sitios de costumbre de este Juzgado, expido el presente

en Saldaña de Burgos a 11 de febrero de 1937.—El Juez municipal, Miguel Pérez.—Por su mandado.—El Secretario, Mariano Gentil.

Sarracín

D. Justo Arranz Frutos, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en el mismo y en ejecución de sentencia de doña Dolores Martínez Diez, viuda, industrial y vecina de este pueblo, contra D. Adrián García Arnáiz, vecino del mismo, sobre pago de 852'30 pesetas, gastos y costas, y en virtud de haber quedado desierta la subasta celebrada el día 6 del actual de los bienes muebles que se dirán, he acordado, en providencia de este día y a instancia de la primera, sacar a pública subasta, por segunda vez, dichos bienes muebles, embargados al segundo preventivamente, los cuales se hallan en poder del Depositario D. Ubaldo Arranz Frutos, y son los siguientes:

779 kilos y medio de yeros, valorados en 273 pesetas.

355 kilos y medio de trigo, en 156'40.

Un arado romano, en 15.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día 4 de marzo próximo y hora de las diez de la mañana; para tomar parte en la subasta será preciso exhibir la cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación, y serán subastados en conjunto o separado.

Y a fin de que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los sitios de costumbre de este Juzgado, expido la presente en Sarracín a 8 de febrero de 1937.—El Juez municipal, Justo Arranz.—Por su mandado.—El Secretario, Mariano Gentil.

Sección provincial de Estadística de Burgos

4.º trimestre de 1936

BROMATOLOGÍA

Servicios prestados en el Matadero de Burgos

MESES	BUEYES Y VACAS		TERNERAS		LANARES		CERDA		CABRÍO		TOTALES	
	Núm.	Kilogramos	Núm.	Kilogramos	Núm.	Kilogramos	Núm.	Kilogramos	Núm.	Kilogramos	Reses	Kilogramos
Octubre...	463	98.917	477	22.431	4337	53.875	292	29.019'8	23	589	5.592	204.831'8
Noviembre...	433	94.498	414	19.881	4022	50.973	342	32.537'8	33	812	5.244	198.701'8
Diciembre.....	436	98.099	472	21.403	3457	43.881	350	35.250'8	26	637	4.741	199.270'8
TOTALES...	1332	291.514	1363	63.715	11817	148.729	984	96.808'4	82	2.038	15.577	602.804'4

4.º trimestre de 1936

METEOROLOGÍA

Resumen de observaciones

MESES	BARÓMETRO		TERMÓMETRO				PSICRÓMETRO		ANEMÓMETRO			PLUVIÓMETRO			DÍAS		
	Altura me- dia.	Oscilación extrema.	Temperatu- ra media.	Tempera- tura má- xima.	Temperatu- ra mínima.	Oscilación extrema.	Humedad relativa media.	Tensi- ón media.	Velocidad media por día en kilo- metro.	Dirección dominan- te del viento.	Lluvia to- tal en mil- ímetros.	Días de llu- via.	Días de nieve.	Despejados	Nubosos.	Cubiertos.	

BURGOS

Octubre.....	690'4	19'7	8'7	22'6	-0'8	23'4	79	6'47	N. E.	179	47'9	13	»	1	26	4
Noviembre...	687'9	18'8	5'4	12'6	-2'2	14'8	86	5'71	N. E.	256	44'6	24	1	»	20	10
Diciembre...	692'7	15'5	4'8	12'0	-7'4	19'4	193	5'12	N. E.	141	18'6	11	4	6	5	20

LA VID

Octubre.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Noviembre...	691'3	18'0	6'1	14'3	-4'0	17'3	78	5'6	3.ºcuad.	289	51'4	16	»	2	11	17
Diciembre...	696'5	16'5	2'2	14'6	-7'1	21'7	89	4'5	3.ºcuad.	101	25'3	5	2	14	11	6

Burgos 8 de febrero de 1937.—El Jefe provincial de Estadística, Eduardo Jiménez.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Tardajos.

Hallándose incluidos en el alistamiento de este municipio para el reemplazo del año actual, a tenor de lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento de Reclutamiento, los mozos Adolfo Fuente de Abajo, hijo de Máximo y Herminia y Tomás Gutiérrez García, de Victor y Felisa, cuyo actual paradero, así como el de sus padres se ignora, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación de soldados el día 21 de febrero, a las ocho de la mañana, advirtiéndoles que de no comparecer, por sí o legalmente representados, les parará el perjuicio consiguiente.

Tardajos 9 de febrero de 1937.
—El Alcalde, Eutiquio Tobar.

Igual citación hace el Alcalde de Espinosa de los Monteros, respecto de los mozos Martín Fernández Fernández, Jesús Fernández Ruiz, Gervasio Fernández y S. Maza, Toribio Revuelta Fernández, Ole-

gario S. Aja y S. Maza y Amado Trueba Ortiz, del reemplazo de 1933; Angel Fernández Villasante, Basilio García Agrados, Alfredo Martínez de Septián y S. Maza, Macario S. Maza y G. Barquín y Efrén Trueba Madrazo, del reemplazo de 1935.

El de Miranda de Ebro, respecto de los mozos Angel Alarcía Montoto, hijo de Joaquín y Angela; Alejandro Angulo Sáez, de Romualdo y María; José Luis Azcoaga Huertas, de Luis y Luisa; Florencio Arreal Soto, de Francisco y Felipa; Jose María Arce Bastida, de Pío y María; Mariano Albiz Pérez, de Luis y Paulina; Florencio Blanco de Lucas, de Florencio y Matea; Epifanio Bustamante García, de Blas e Isabela; Félix Casado Bermejo, de Justo y Eusebia; Jenaro Cortés Guinea, de Andrés y Eloisa; Trinidad Conde García, de Trinidad y Elisa, Ernesto Ferrer Espejo, de Angel y Julia; Balbino Fernández Pinedo, de Pedro y Felisa; Gonzalo Fernández Valle, de Patricio y Jesusa; Mariano García Lucas, de Francisco y Josefa; Antonio Guerrero Ansótegui, de José y Ma-

tea; Francisco García Agüera, de Santiago y Matilde; Gerardo Luis García Salazar, de Enrique y Matilde; Victor Gobantes Prado, de Aurelio y Rosalía; Teodoro García Sebastián, de Alejandro y Catalina; Manuel Hernández Nayacones, de Manuel y Francisca; Pablo Imaz Cuartango, de José y Tomasa; Pablo Yébenes Lasso, de Bernabé y Obdulía; Hermenegildo Juarros Sánchez, de Segundo y Anunciación; Emiliano Lassalle Arroyo, de desconocido y Elena; Eladio Medina Torrecilla, de Teófilo y Benita; Teodoro Miranda García, de Segundo y Escolástica; Emeterio Rufino Ortega Argote, de Tomás y María; Hipólito Orbañanos Urquía, de Isidoro y Dionisia; Manuel Francisco Cárcamo Frías, de Manuel y María; Laurentino Palacios Rivacoba, de Jenaro y Angela; Alejandro Pérez González, de Vicente y Elena; Miguel Pinedo Sobrón, de Felipe y Aniceta; Jacinto Pinedo Castrillo, de Santiago y María; Aurelio Ricardo Peña Yuste, de Isidro y Florentina; Luis Ruiz Taboada, de Cosme y Aurelia; Ramiro Roldán Zárate, de Nemesio y Grego-

ria; Isidro Rios Ibáñez, de Francisco y Juana; Alejandro Paniagua Diez, de Alejandro y Rosalía; Justo Angel Salazar Izquierdo, de Demetrio y Catalina; Benito Serrano Bilbao, de Francisco y Celedonia; Arsenio San Juan Isasi, de Pedro y Rufina; Abel Sabando Sáez, de Juan y Susana; Teodoro San Martín Bodegas, de Antonio y Braulia; Domingo Vadillo Encobillas, de Domingo y Baibina; Emilio Velez Pérez, de Fructuoso y Micaela; Luis Vega Coca, de Tarsicio y Carmen, y Valeriano Valdivielso Nogrero, de desconocido y Eutéfana.

Anuncios particulares

F. URRACA OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

5